



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

RECTORADO

Oficio No. R-193-2016

Quito D.M., 29 de febrero de 2016

Señor Economista

René Ramírez Gallegos

PRESIDENTE, CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES

SECRETARIO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- SENESCYT

Presente.-

De mi consideración:

Mediante comunicación fechada el 10 de febrero de 2016, cincuenta y seis profesionales graduados de doctores en Ciencias Internacionales en el ex Instituto Superior de Postgrado de Ciencias Internacionales, exponen ampliamente antecedentes normativos de creación del Instituto de Derecho Internacional en la Universidad Central del Ecuador, así como la normativa que rigió a ese Instituto, posterior Escuela de Postgrado en Ciencias Internacionales. Señalan también que el entonces Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, resolvió que los doctores en Ciencias Internacionales graduados como tales en el programa de Postgrado de dicho Instituto sigan denominándose doctores. Exponen que para la obtención de dicho título de Postgrado cursaron estudios regulares presenciales por el lapso de tres años (en horarios continuo matutinos y vespertinos) para los doctores en jurisprudencia y abogados, y de cuatro para los de otras profesiones; que al final de sus estudios elaboraron tesis y posteriormente rindieron grado oral de defensa ante un tribunal de profesores de dicho Instituto de Posgrado. No obstante, la SENESCYT determinó que los títulos de doctor equivalen a Maestría para fines académicos y a Especialistas para fines profesionales. Con tales antecedentes, que me he permitido compendiar, solicitan, en lo medular:

Que los títulos de Postgrado de Doctores en Ciencias Internacionales otorgados por la Universidad Central del Ecuador sean reconocidos por esta con el grado de PhD. "válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en la Educación Superior", observando la Disposición Transitoria Décimo Sexta de la codificación al Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior.

Que se dispongan medidas administrativas tendientes a las rectificaciones necesarias de los citados títulos.

Que se disponga la retitulación y validación de los títulos de Postgrado con el de Doctor, PhD. en Ciencias Internacionales.

...sigue



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
RECTORADO

Oficio No. R-193-2016

Pág. 2/2

Los solicitantes han adjuntado copias certificadas de sus expedientes académicos personales, los mismos que junto con la petición, incluido el Oficio No. CPCI-0323-2016 de 11 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Eduardo Yépez Endara en su condición de Secretario del Colegio de Profesionales en Ciencias Internacionales, me permito trasladar en 413 fojas útiles, a efecto de que el Consejo de Educación Superior conozca y emita las directrices pertinentes respecto de la solicitud mencionada, según lo dispuesto en la letra t) del Art. 169 de Ley Orgánica de Educación Superior.

Atentamente,


Dr. Fernando Sempértegui Ontáneda
RECTOR

anexo: - dos carpetas tipo sobre color verde con documentación constante de 413 fojas útiles. -